



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180084-2



CONSTRUYAMOS
UNIVERSIDAD
PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR

RESOLUCIÓN 152 DE 2023 (26 DE JULIO)

"Por la cual se homologa el resultado obtenido en la Asamblea General de Ex-Rectores de la Universidad Surcolombiana"

LA Rectora de la Universidad Surcolombiana

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las consagradas en los Artículos 31 y 23 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana- y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo 075 de 1994- Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, El Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno en la Universidad y estará integrado entre otros, por: "(...) 9 Un ex-rector de la Universidad Surcolombiana".

Que según lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Artículo 18 ibídem, modificado por el Artículo 1° del Acuerdo 025 de 2004, el cual guarda concordancia con el Artículo 13 del Acuerdo 031 de 2004 -Estatuto Electoral-, el representante de los Ex-Rectores de la Universidad Surcolombiana será elegido para un periodo de dos (2) años, los cuales se contarán a partir de su posesión.

Que según el Artículo 23 del Acuerdo 075 de 1994 *"El representante de los Ex-Rectores será elegido en Asamblea de Ex - Rectores que hayan ejercido el cargo en propiedad en la Universidad Surcolombiana; asamblea que será convocada para tal efecto por el rector (...)".*

Que por medio de la Resolución 138 del 06 de julio de 2023, la señora Rectora convocó a Asamblea General de los Ex-Rectores de la Universidad Surcolombiana para elegir a su representante ante el Consejo Superior Universitario.

Que el Artículo 1 de la precitada Resolución estableció como fecha para llevar a cabo la Asamblea General de Ex-Rectores de la Universidad Surcolombiana el día viernes veintiuno (21) de julio de 2023 a las 8:30 a. m., de manera híbrida (presencial y virtual) en la carrera 5 No. 23- 40, sala 203, Edificio de Post-grados en Neiva.

Que en cumplimiento de lo anterior, después de finalizada la Asamblea General de Ex-Rectores, el Presidente del Comité Electoral a través de Correo electrónico del 26 de julio de 2023, informó por medio del Acta N° 001 del 21 de julio de 2023, los resultados de la asamblea, la cual señala que los Ex-Rectores de la Universidad Surcolombiana eligieron como sus representantes ante el Consejo Superior Universitario la fórmula integrada por los Ex-Rectores **PEDRO LEÓN REYES GASPAR** como principal y **JORGE ANTONIO POLAÑÍA PUENTES** como suplente.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESOLUCIÓN 152 DE 2023
(26 DE JULIO)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Homologar con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución el resultado de la Asamblea General de Ex-Rectores de la Universidad Surcolombiana, la cual se realizó el 21 de julio de 2023, y en consecuencia reconocer como Representantes de los Ex-Rectores ante el Consejo Superior Universitario la fórmula integrada por los señores **PEDRO LEÓN REYES GASPAR** identificado con cédula de ciudadanía N° 12.111.356 como principal y **JORGE ANTONIO POLANÍA PUENTES** identificado con cédula de ciudadanía N° 12.102.044, como suplente.

ARTÍCULO 2°. El periodo del Representante de los Ex-Rectores es de dos (2) años, contados a partir de su posesión.

ARTÍCULO 3°. Notificar la presente Resolución a los Ex Rectores **PEDRO LEÓN REYES GASPAR** y **JORGE ANTONIO POLANÍA PUENTES**.

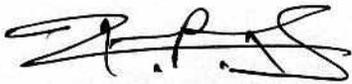
ARTÍCULO 4°. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al Consejo Superior Universitario para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023)


NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora


ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria General

Proyectó: 
Asesora Jurídica Secretaria General